

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—Se otorga exequátur a los Doctores José Rubén Rosa Rodríguez, Luis Agustín Ruffin Castro, Danilo Caraballo Santana, Lorenzo Manuel Guzmán Polanco, Sonia Margarita Vargas Tejada y Manuel Bergés Coradín, para que puedan ejercer en el Distrito Nacional, las funciones de Notario Público, de conformidad con las leyes y reglamentos de la materia.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los quince días del mes de junio del año mil novecientos setenta y tres, años 130º de la Independencia y 110º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 3605, que otorga exequátur de Médico a varios graduados de la U. A. S. D.

(G. O. Nº 9311, del 24 de Agosto de 1973)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 3605

VISTA la Ley sobre Exequátur de Profesionales Nº 111 de fecha 3 de noviembre de 1942, y sus modificaciones;

VISTA la Ley Nº 146, sobre Pasantía de Médicos recién graduados, de fecha 11 de mayo de 1967;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—Se otorga exequátur a los Doctores

Euclides Venancio Martínez Grullón, Héctor Fidias Rodolfo de la Cruz Cabrera, Daysi Mineye Feliz Feliz, Ramón Antonio Moreno Aquino, Altagracia Josefina Salas Montero, Carmen Adelina Inocencia Artiles Gil, Juan Carlos Báez Ortíz, Guillermo Augusto Rojas Mejía, Eusebio Rafael Carreras y al Lic. en Medicina y Cirugía Rolando Ernesto Báez García, para que puedan ejercer en todo el territorio de la República, la profesión de Médico, de conformidad con las leyes y reglamentos de la materia.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los quince días del mes de junio del año mil novecientos setenta y tres, años 130^o de la Independencia y 110^o de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto N^o 3606, que asciende al Lic. Sigfrido S. Objío al rango de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la Delegación Permanente de la República ante la OEA.
(G. O. N^o 9311, del 24 de Agosto de 1973)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 3606

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—El Lic. Sigfrido S. Objío queda ascendido al rango de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de